



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0374**  
(15 NOV 2016)

Por medio del cual se adiciona y desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, delegatario de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo en virtud del Decreto 372 del 15 de noviembre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Artículo 32 parágrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante Decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que el Artículo 18.5 de la Ordenanza N° 726 del 30 de mayo de 2016 estipula que, la gobernadora del Departamento del Putumayo podrá financiar proyectos de inversión, con los excedentes de los recursos y rendimientos financieros resultado de la liquidación de la ley 550 de 1.999, para lo cual se Autoriza a la Gobernadora del Departamento, realizar la incorporación presupuestal correspondiente de estos recursos.

X



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyecto objeto de la presente adición y desagregación.

Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Oficio SPD - ST OCAD N° 951 de fecha 10 de noviembre de 2016, solicita se realice la desagregación de un proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de CIENTO SESENTA TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVE PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS (\$ 163.228.489.27) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	163,228,489.27
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	103,228,489.27
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	103,228,489.27
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	103,228,489.27
0301 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	103,228,489.27
0301 - 03150273 - 422	Excedente Ley 550	103,228,489.27
0302 -	SECRETARIA SALUD	60,000,000.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	60,000,000.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	60,000,000.00
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	60,000,000.00
0302 - 03150273 - 422	Excedente Ley 550	60,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de CIENTO SESENTA TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVE PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS (\$ 163.228.489.27) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		163,228,489.27
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		103,228,489.27
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		103,228,489.27
0301 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1	PUTUMAYO COMPROMETIDO CON LAS VÍCTIMAS		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.		100,000,000.00



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

0301 - 6 - 2 1 1 1 1	Fortalecimiento a las instancias del sistema departamental y municipal y a la mesa departamental de víctimas		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 1 2 1 - 1422	Apoyo al fortalecimiento de la Gobernación para la asistencia técnica en la implementación de la política pública de víctimas en los 13 municipios y el departamento del Putumayo.	Escedentes Ley 550	100,000,000.00
0301 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		3,228,489.27
0301 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		3,228,489.27
0301 - 6 - 5 2 2	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. PAP-PDA		3,228,489.27
0301 - 6 - 5 2 2 2	MEJOR INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO PARA EL CAMPO Y LAS CIUDADES		3,228,489.27
0301 - 6 - 5 2 2 2 2	Construcción y/o optimización de acueductos en el sector rural		3,228,489.27
0301 - 6 - 5 2 2 2 2 - 1422	Construcción alcantarillado sanitario sector rural vereda la Fatima, municipio de Sibundoy, Departamento del Putumayo.	Escedentes Ley 550	3,228,489.27
0302 - -	SECRETARIA SALUD		60,000,000.00
0302 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		60,000,000.00
0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		60,000,000.00
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		60,000,000.00
0302 - 6 - 2 3 2	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		60,000,000.00
0302 - 6 - 2 3 2 1	GESTION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		60,000,000.00
0302 - 6 - 2 3 2 1 1	Apoyo en la operación del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento del putumayo		60,000,000.00
0302 - 6 - 2 3 2 1 1 - 1422	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	Escedentes Ley 550	60,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** - Desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACION		788,184,128.00
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		100,000,000.00
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		100,000,000.00
0301 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ, SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1	PUTUMAYO COMPROMETIDO CON LAS VÍCTIMAS		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 1	Fortalecimiento a las instancias del sistema departamental y municipal y a la mesa departamental de víctimas		100,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 1 2	Fortalecimiento a las instancias del sistema departamental y municipal y a la mesa departamental de víctimas		100,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

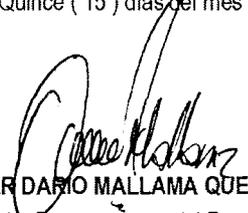
0301 - 6 - 2 1 1 1	2 1 - 1422	Apoyo al fortalecimiento de la Gobernación para la asistencia técnica en la implementación de la política pública de víctimas en los 13 municipios y el departamento del Putumayo.	Escedentes Ley 550	100,000,000.00
0302 - -		UNIDAD SALUD		688,184,128.00
0302 - 6 -		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		688,184,128.00
0302 - 6 - 5		DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		688,184,128.00
0302 - 6 - 5 4		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		688,184,128.00
0302 - 6 - 5 4 2		INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		688,184,128.00
0302 - 6 - 5 4 2 5		INFRAESTRUCTURA EN SALUD COMO MOTOR DE TRANSFORMACION		688,184,128.00
0302 - 6 - 5 4 2 5		Infraestructura para el sector salud en el departamento de putumayo		688,184,128.00
0302 - 6 - 5 4 2 5	3 - 1422	Mejoramiento hospital PIO XII primera etapa municipio de Colon departamento del Putumayo	Escedentes Ley 550	655,413,455.00
0302 - 6 - 5 4 2 5	4 - 1422	Mejoramiento hospital PIO XII primera etapa municipio de Colon departamento del Putumayo (INTERVENTORIA)	Escedentes Ley 550	32,770,673.00

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

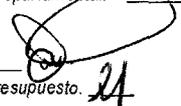
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los Quince ( 15 ) días del mes de noviembre de 2016

  
**OSCAR DARIÓ MALLAMA QUETAMA**  
Gobernador Departamento del Putumayo (e)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica.   
Jairo Ernansul Moncayo Quintana/Asesor Despacho Gobernadora. 

Aprobó: Geovanny Albarra/Secretaría de Hacienda Departamental. 

Elaboró: Elva Martina Rosero Ordoñez./ PEP. E.   
Milady Aguirre / Prof Universitario. Ofc. Presupuesto. 

